



INFORME DE RESULTADOS FINALES

HOJA No. 1 de 10

NÚMERO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **09/210/2023**

ENTIDAD: **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **210**

UNIDAD FISCALIZADA: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"VISITA DE SUPERVISIÓN A LAS ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO TREN MAYA".**

Acuse
Mtro. Camilo Oviedo Bautista
Director de Administración y Finanzas
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Presente



En relación con la orden del acto de fiscalización número 21/W3N/OIC/204/2023 de 07 de julio de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; 9, fracción II y 10, párrafo cuarto, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 99, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; se adjunta el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 09/210/2023, denominado **"Visita de supervisión a las adquisiciones realizadas para el proyecto Tren Maya"**, practicada a la Dirección a su cargo.

En el presente Informe de Resultados Finales, se presentan con detalle las 3 (tres) Cédulas de Resultados Preliminares, que se refieren a lo siguiente:

09/2023/01: Falta de formalización de las Actas Entrega-Recepción de los Rieles que se encuentran resguardados en los Centros de Acopio Felipe Carrillo Puerto y Ejido Juan Sarabia.

09/2023/02: Inconsistencias en las especificaciones de la maquinaria que se utiliza en las maniobras de Descarga y Entongado de los Rieles del T6.

09/2023/03: Inconsistencias en las características del suelo de los Centros de Acopio Felipe Carrillo Puerto y Ejido Juan Sarabia.

Derivado de los 3 (tres) resultados Preliminares, el Enlace del Acto de Fiscalización, mediante oficio DG/DAF/SASG/0558/2023, remitió a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública diversa

INFORME DE RESULTADOS FINALES

ENTIDAD: **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **210**

UNIDAD FISCALIZADA: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

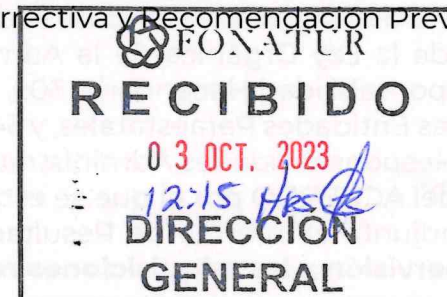
DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"VISITA DE SUPERVISIÓN A LAS ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO TREN MAYA".**

información y documentación, para la atención de las recomendaciones preventivas de los resultados en comento, por lo que se determinó la atención de los resultados **09/2023/02** y **09/2023/03**, quedando como resultado definitivo el **09/2023/01**.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente la Observación Correctiva y Recomendación Preventiva acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultado definitivo correspondiente.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las acciones promovidas para asegurar que la Dirección a su cargo atienda las Observación Correctiva y Recomendación Preventiva en tiempo y forma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca



Ccp.- **LIC. LYNDIA QUIROZ ZAVALA.**- Directora General. - Fondo Nacional de Fomento al Turismo.- Conocimiento.
MTRO. JAVIER HUMBERTO DOMÍNGUEZ AGUILAR. - Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria. Secretaría de la Función Pública. - Conocimiento.
LIC. OMAR MORALES VÁZQUEZ. - Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. - Conocimiento.

INFORME DE RESULTADOS FINALES

ENTIDAD: **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **210**

UNIDAD FISCALIZADA: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"VISITA DE
SUPERVISIÓN A LAS ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO
TREN MAYA".**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

*Título del Acto de Fiscalización: "VISITA DE SUPERVISIÓN A LAS ADQUISICIONES REALIZADAS PARA EL PROYECTO TREN
MAYA"*

Número: 09/210/2023

Clave y tipo: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

*Unidad Fiscalizadora: Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el FONATUR y Empresas de Participación Accionaria.*

INFORME DE RESULTADOS FINALES

ENTIDAD: **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **210**

UNIDAD FISCALIZADA: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"VISITA DE
SUPERVISIÓN A LAS ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO
TREN MAYA".**

ÍNDICE

• Antecedentes	5
• Objetivo del Acto de Fiscalización	5
• Alcance del Acto de Fiscalización	6
• Área Fiscalizada	6
• Resultado del Trabajo Desarrollado	7
• Resumen	8
• Opinión	9
• Cédulas de Resultado Definitivo	10
• Resultado Definitivo 09/2023/01	1-6

INFORME DE RESULTADOS FINALES

ENTIDAD: **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **210**

UNIDAD FISCALIZADA: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"VISITA DE SUPERVISIÓN A LAS ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO TREN MAYA".**

I. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2023 del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria (OIC), se practicó el Acto de Fiscalización número 09/210/2023, denominado "Visita de supervisión a las adquisiciones realizadas para el proyecto Tren Maya" a la Dirección de Administración y Finanzas de Fonatur, mediante la Orden del acto de fiscalización número 21/W3N/OIC/204/2023 del 07 de julio de 2023, notificada y recibida el mismo día, por el Mtro. Camilo Oviedo Bautista, Director de Administración y Finanzas; el 07 de julio de 2023, se formalizó el Acta de Inicio correspondiente, dándose por formalmente iniciado el referido Acto de Fiscalización; por otra parte, el Director de Administración y Finanzas, informó que, mediante oficio número DG/DAF/0564/2023 del 10 de julio de 2023, designó al Lic. Omar Morales Vázquez, Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con el Acto de Fiscalización (Enlace).

Para el desarrollo del Acto de Fiscalización, en la Orden, se comunicó el Director de Administración y Finanzas en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, que fungiría como Coordinador el L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y como personal comisionado los CC. Ing. Giovana Michel González Vega, Analista "G" y Verónica Guadalupe Ramírez Herrera, Analista "B".

Asimismo, mediante oficio número 21/W3N/TAAIDyMCP/268/2023 del 09 de agosto de 2023, se incorporó la L.A.E. María Yanez Barrón Costeño al acto de fiscalización 09/210/2023.

El periodo de ejecución de la revisión se realizó el 07 de julio al 29 de septiembre de 2023.

II. Objetivo del Acto de Fiscalización

El Acto de Fiscalización consistió en verificar que las adquisiciones para el proyecto prioritario Tren Maya, se estén realizado conforme a los alcances y términos establecidos en los contratos y en apego a la normatividad aplicable

INFORME DE RESULTADOS FINALES

ENTIDAD: **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **210**

UNIDAD FISCALIZADA: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"VISITA DE SUPERVISIÓN A LAS ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO TREN MAYA".**

III. Alcance del Acto de Fiscalización

La revisión consistió en verificar la etapa de ejecución, seguimiento y control de los trabajos del contrato núm. 066/2022 relativo a la "visita de supervisión a las adquisiciones realizadas para el proyecto tren maya" cuyo plazo de ejecución del 14 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2023 los cuales se hayan apegado a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable.

IV. Área fiscalizada

El área fiscalizada fue la Dirección de Administración y Finanzas en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, la cual tiene como objetivo principal Administrar los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, de manera que contribuya a consolidar los proyectos turísticos y la rentabilidad financiera del FONDO, a través de planes y programas; siendo sus principales funciones las siguientes:

1. Ser el responsable inmobiliario de FONATUR ante el INDAABIN.
2. Dirigir la estrategia de mecanismos financieros con el fin de incrementar la rentabilidad del FONATUR.
3. Proponer la desincorporación de las inversiones patrimoniales y de los inmuebles propiedad del Fondo.
4. Dirigir la revisión sobre el cumplimiento de los acuerdos relacionados con los proyectos en asociación y co-inversión entre otros (cláusulas, compromisos, derechos y penalizaciones) contando con el apoyo de las Direcciones del FONATUR.
5. Fungir como enlace institucional para la evaluación del control interno y la aplicación de la matriz de riesgos de la entidad.
6. Autorizar y coordinar acciones para controlar los ejercicios presupuestales y las operaciones financieras que permitan monitorear la aplicación de los recursos.
7. Establecer estrategias para cumplir con los planes, programas y presupuestos institucionales. Establecer los criterios para la presentación del anteproyecto de presupuesto, la cuenta pública y los estados financieros.
8. Concertar el presupuesto institucional y asignarlo a las unidades administrativas una vez autorizado.
9. Coordinar la atención de las auditorías para solventar, dentro del plazo pactado, las recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización.
10. Presidir y/o participar en los Comités de su competencia.



ENTIDAD: **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **210**

UNIDAD FISCALIZADA: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"VISITA DE SUPERVISIÓN A LAS ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO TREN MAYA".**

11. Autorizar las estructuras ocupacionales y salariales para su presentación al Comité Técnico y su gestión ante las dependencias globalizadoras.
12. Coordinar el Programa de Igualdad y No Discriminación.
13. Autorizar los sistemas informáticos y controles que permitan que los procesos administrativos se desarrollen con eficacia y eficiencia.
14. Establecer las estrategias para administrar de manera adecuada, eficiente y transparente el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y de las tecnologías de la información asignados a la Entidad.
15. Asegurar la atención de los asuntos relacionados con las solicitudes de información del INAI y los correspondientes a Transparencia y Rendición de Cuentas y Programas Gubernamentales.

V. Resultado del Trabajo Desarrollado

El Acto de Fiscalización se desarrolló conforme al *Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización* publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, aplicando las técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en cada caso, como son estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo; que se describen a continuación:

- I. Revisar el clausulado de los contratos, para conocer los derechos y obligaciones de las partes.
- II. Verificar que la amortización de los anticipos conforme al procedimiento establecido.
- III. Verificar que se cuente con las pólizas de responsabilidad civil, las garantías de cumplimiento y de anticipo, que se hayan presentado conforme a los términos y plazos establecidos.
- IV. Verificar que los bienes fueron entregados en el lugar y plazos establecidos
- V. Verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas para los bienes
- VI. Revisar que la aceptación de los bienes o servicios estuvo sujeta a la verificación técnica, realizada por la persona servidora pública designada y, de ser el caso, por el certificador externo autorizado
- VII. Revisar que se cuenta con instalaciones apropiadas y de fácil acceso para almacenar, despachar, manejar, conservar y salvaguardar los bienes
- VIII. Comprobar que se cuenta con la documentación soporte para el pago de los bienes adquiridos
- IX. Verificar que se estén o se hayan aplicado penas convencionales por atraso en la entrega de bienes
- X. Constatar que se cuenta con auxiliares de inventarios y almacenes

ENTIDAD: **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **210**

UNIDAD FISCALIZADA: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"VISITA DE SUPERVISIÓN A LAS ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO TREN MAYA".**

XI. Verificar que se dio por concluidas las obligaciones derivadas del contrato.

Como resultado de los trabajos del acto de fiscalización, se determinaron 03 (tres) resultados preliminares, los cuales fueron presentados a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales para su debida atención el 14 de septiembre de 2023, según consta en el "Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Preliminares" de esa fecha, misma en la que de conformidad con el artículo 24 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se otorgó a la unidad fiscalizada un plazo de 5 días hábiles para la presentación de justificaciones y aclaraciones que considerara pertinentes; para lo cual, se recibió respuesta por parte de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales mediante oficio DG/DAF/SASG/0558/2023 del 21 de septiembre de 2023. En las cédulas de resultados preliminares se determinó lo siguiente:

Resultado 09/2023/01. - Falta de formalización de las Actas Entrega-Recepción de los Rieles del T6 que se encuentran resguardados en los Centros de Acopio Felipe Carrillo Puerto y Ejido Juan Sarabia, se **rectificó** la Observación Correctiva y se **ratificó** la Recomendación Preventiva.

Resultado 09/2023/02. - Inconsistencias en las especificaciones de la maquinaria que se utiliza en las maniobras de Descarga y Entongado de los Rieles del T6, se **rectificó** la Recomendación Preventiva.

Resultado 09/2023/03. - Inconsistencias en las características del suelo de los Centros de Acopio Felipe Carrillo Puerto y Ejido Juan Sarabia, , se **rectificó** la Recomendación Preventiva.

VI. Resumen;

Como resultado del proceso de revisión de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Unidad Fiscalizada para atender lo establecido en la cédula de resultados preliminares referidas; con base en lo expuesto en el apartado inmediato anterior, se determinó 01 (una) cédula de Resultado Definitivo, conforme a lo siguiente:

Resultado 09/2023/01. - Falta de formalización de las Actas Entrega-Recepción de los Rieles del T6 que se encuentran resguardados en el Centro de Acopio "Ejido Juan Sarabia".



INFORME DE RESULTADOS FINALES

ENTIDAD: **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **210**

UNIDAD FISCALIZADA: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"VISITA DE SUPERVISIÓN A LAS ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO TREN MAYA".**

Observación correctiva

Llevar a cabo la formalización de las Actas Entrega-Recepción de los Rieles del Tramo 6 con la SEDENA, de los meses siguientes:

Centro de Acopio "Ejido Juan Sarabia", correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023.

Recomendación preventiva

En el marco de sus funciones, establecer mecanismos de control interno a efecto de que al término de las entregas mensuales de las toneladas métricas de rieles, conforme al calendario de entregas, se formalicen en tiempo y forma las Actas Entrega-Recepción de los Rieles del Tramo 6, con la SEDENA.

VII. Opinión

Como resultado de la revisión efectuada, se concluye que es necesario que la Unidad Fiscalizada implemente las acciones determinadas en la Observación Correctiva y en la Recomendación Preventiva acordadas, a fin de que se formalicen las Actas Entrega-Recepción con la SEDENA referentes a la entrega de rieles, asimismo se refuerce la supervisión del área técnica del contrato referente al cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo 01. Anexo técnico del instrumento contractual en comento.

Al respecto, conforme a lo establecido en los artículos 311, fracción VI del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* y en el 30 del *Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización*, el resultado definitivo y sus determinados deberán ser atendidos dentro del plazo de **45 días hábiles** contados a partir del día siguiente en que fue suscrita la Cédula de Resultado Definitivo, por lo que le solicito girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implemente la Observación correctiva y Recomendación preventiva determinada conforme a los términos y plazos acordados; así como presentar a este Órgano Interno de Control, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que se dará el seguimiento respectivo, a efecto de constatar su debida atención en tiempo y forma.



INFORME DE RESULTADOS FINALES

ENTIDAD: **FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **210**

UNIDAD FISCALIZADA: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"VISITA DE SUPERVISIÓN A LAS ADQUISICIONES PARA EL PROYECTO TREN MAYA".**

VIII. Cédulas de Resultados Definitivos